



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL
Nº 068-2015-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 14 de agosto del 2015



VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 1676; el Oficio Nº 687-2015-UNAMAD/R-DIGA, de fecha 12 de agosto de 2015; la Resolución Nº 230-2014-UNAMAD-R, de fecha 03 de julio de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución Nº 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario Nº 022-2015-UNAMAD-C.E.U, de fecha 25 de mayo del 2015, se proclama al Dr. Miguel Nicolás Peralta Rosario, como Rector de la UNAMAD; al Dr. Juan Huayllani Moscoso, como Vicerrector Académico de la UNAMAD; y al Dr. Percy Amílcar Zevallos Pollito, como Vicerrector de Investigación de la UNAMAD, a partir del 27 de mayo de 2015 y por el periodo que le faculta la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto vigente de la UNAMAD;

Que, mediante Resolución Nº 113-2014-UNAMAD-C.I-R, de fecha 08 de abril del 2014, se resuelve declarar, la **viabilidad institucional** del estudio de Pre inversión, a nivel de perfil denominado **"INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACION AGROFORESTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS"**, con Código SNIP: 287578; con un monto total de inversión (a precio de mercado) de S/. 2'458,576.90 (Dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos setenta y seis con 90/100 Nuevos Soles);

Que, con Resolución Nº 230-2015-UNAMAD-C.I.R, de fecha 03 de julio de 2014, se conformó la Comisión encargada de evaluar y seleccionar la **propuesta más conveniente y viable para la adquisición de un terreno** para la UNAMAD, en el marco del **proyecto** viable denominado "Instalación y Equipamiento del Centro de Investigación y Experimentación Agroforestal-UNAMAD"; la misma que estará integrada por los siguientes profesionales: Ing. Mishari Rolando García Roca, Presidente; Ing. Javier Eduardo Díaz Viteri, Miembro; M.Sc. Jimmy Flores Mendoza, Miembro; siendo que la citada comisión no pudo concretar la adquisición del terreno en el ejercicio fiscal 2014;

Que, con Informe Nº 104-2015-UNAMAD-R/OGPP-OPI, de fecha 19 de junio de 2015, el Ing. Jair Mercado Fuentes, Director de la Oficina de Programación e Inversiones, hace de conocimiento del Director de la Oficina Universitaria de Planificación y Presupuesto, que se debe reaperturar el proceso de adquisición de terreno en el marco del proyecto descrito en el considerando precedente, a efectos de que se continúe con las inversiones que se tiene. Asimismo, manifiesta que el proyecto tiene que darse inicio con su **primer componente** que es el proceso de adquisición de terreno rural, el cual cuenta con disponibilidad presupuestal, y que un comité es el que se encargará del proceso de adquisición, basándose a las especificaciones técnicas que solicita el proyecto. Del mismo modo, indica que la citada comisión deberá informar a la OPI-UNAMAD, los pormenores de la compra, como el tipo de proceso, costo que involucra la adquisición, entre otros puntos las cuales serán de vital importancia para elaborar el formato SNIP 16 y 17 dando a conocer el inicio del proyecto y esta subirlo al sistema del SNIP;

Que, con Oficio Nº 991-2015-UNAMAD-R-DIGA-OUA, de fecha 20 de julio de 2015, el Director de la Oficina de Abastecimiento, solicita al Director General de Administración, con la finalidad de viabilizar el requerimiento para la adquisición de un terreno rural para la UNAMAD, autorización para la publicación del aviso en un diario de mayor circulación regional; autorización que es concedida mediante Expediente Nº 4162-DIGA;

Que, con Oficio Nº 1064-2015-UNAMAD-R-DIGA-OUA, de fecha 12 de agosto de 2015, el Director de la Oficina de Abastecimiento, informa que procedió a la difusión del aviso publicitario para la



